



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal Pago del mes de agosto Estudiantes Auxiliares SAE

VISTO:

El expediente EX-2023-00707711- -UNC-ME#FL , presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, donde se solicita el pago del estímulo económico a Estudiantes Auxiliares que desarrollaron tareas de colaboración en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles durante el mes de agosto del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2023-155-UNC-DEC#FL, donde se designan estudiantes para cumplir tareas varias en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad y se autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a dichos alumnos seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares,

Dichas erogaciones serán afrontadas con fondos correspondientes al Programa de Prácticas Preprofesionales en Lenguas, según RHCD 157/22

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la séptima cuota de **\$75.479 (Pesos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve)** a los alumnos que desempeñaron tareas como colaboradores en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles bajo la figura de Estudiantes Auxiliares durante el mes de agosto del corriente año, según el siguiente listado:

-Bonisconti Leandro DNI. N° 39.689.764

-Muñoz Lucero Victoria del Valle DNI. N° 41.321.898

Art. 2°.- Disponer el pago de cuota única de **\$37.739,40 (pesos treinta y siete mil setecientos treinta y nueve con 40/100)** al alumno Colmenares Luciano Nehuen DNI 42.159.616 que desempeño tareas de colaboración durante el mes de agosto.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.